

RESUMEN EJECUTIVO

Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la Fuerza Aérea Boliviana y Control Interno al 31 diciembre de 2025.

Objetivo del Examen.

El objetivo es emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros realizados por la Fuerza Aérea Boliviana, si los mismos se ejecutaron de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) y otras normas emitidas por el Órgano Rector y específicas del Ente Tutor, asimismo si el control interno relacionado con los registros fueron diseñados e implementados para minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades.

Objeto.

El objeto de examen está constituido por la información documentada de los Registros de Ejecución de Gastos C-31 y Registros de Ejecución de Recursos C-21, procesados por la Fuerza Aérea Boliviana al 31/12/2025, emergentes de las operaciones críticas seleccionadas en la planificación de la auditoría.

Alcance

El examen fue llevado a cabo en el marco de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobado con Resolución N° CGE/073/2021 del 28/10/2021 emitida por la Contraloría General del Estado, comprendió la revisión, análisis y evaluación de la información documentada de los Registros de Ejecución de Gastos C-31 y Registros de Ejecución de Recursos C-21, procesados por la Fuerza Aérea Boliviana, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, emergentes de las operaciones críticas seleccionadas en la planificación de la auditoría.

Pronunciamiento del auditor.

Hemos evaluado y examinado la confiabilidad de los registros de la Fuerza Aérea Boliviana, al 31 de diciembre de 2025, emergente de las operaciones críticas detalladas en el Acápito IV (Alcance) del presente informe.

Los registros realizados por la Fuerza Aérea Boliviana durante la gestión 2025, son responsabilidad de quienes estuvieron en el cargo de Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana como Máxima Autoridad de la Institución y de su Dirección General de Asuntos Administrativos, siendo responsables de la autorización, recepción de información, revisión, análisis y procesamiento conforme a las Normas

Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) y otras normas emitidas por el Órgano Rector y específicas del Ente Tutor.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros de la Fuerza Aérea Boliviana, con base a nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental; esas normas exigen la planificación y ejecución de la auditoría de tal manera que podamos obtener seguridad de que los registros estén libres de errores e irregularidades que afectan la confiabilidad de la información expuesta.

En nuestra opinión, los registros de la Fuerza Aérea Boliviana considerados en nuestro alcance, correspondientes al ejercicio fiscal terminado al 31/12/2025 son confiables y fueron registrados conforme a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) y otras normas emitidas por el Órgano Rector y específicas del Ente Tutor.

Por otro lado, el control interno relacionado con los registros, fueron diseñados e implementados para minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades, excepto por las deficiencias descritas en el presente informe, que no afectan sustancialmente los registros.

Deficiencias de control interno

1. Falta de exposición de categorías y escalas aplicadas en la determinación de los importes pagados en los registros por viajes en comisión al interior de país.
2. Falta de actualización de la normativa que regula el pago de viáticos por cambio de destino.

La Paz, 16 de enero de 2026